



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

Magistrada ponente

Radicación n. ° 88830

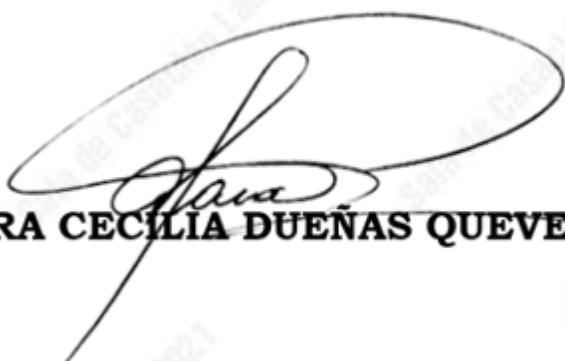
Bogotá, D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Olga Lucía Navas Pabón vs. Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía – Protección S.A. y otro.

Se reconoce personería para actuar dentro del proceso de la referencia al doctor Germán Valdés Sánchez como apoderado sustituto de la parte opositora Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía – Protección S.A., en los términos y para los efectos del memorial obrante a folio 49 del cuaderno de la Corte.

Por otro lado, se reconoce personería para actuar dentro del proceso de la referencia a la firma de abogados World Legal Corporation S.A.S. y a la doctora Maira Alejandra Ríos Henao como apoderada y apoderada sustituta de la parte opositora Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, en los términos y para los efectos de los memoriales obrantes a folios 77 y 96 del cuaderno de la Corte.

Notifíquese.



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105020201700750-01
RADICADO INTERNO:	88830
RECURRENTE:	OLGA LUCIA NAVAS PABON
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S. A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DRA. CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **31 de mayo de 2021**, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º **86** la providencia proferida el **26 de mayo de 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **3 de junio de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **26 de mayo de 2021**.

SECRETARIA _____